Bucaramanga, 08 de enero de 2026

CARMEN LUCERO RAMIREZ ALDANA
Cra 32 C 17 85 CASA SAN ALONSO
BUCARAMANGA (SANTANDER)

REFERENCIA: INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA

La Personería de Bucaramanga expidió disponibilidad presupuestal, con el fin de escoger al contratista que desarrolle el contrato cuyo objeto consiste en: "PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO(A) ESPECIALISTA EN LA DELEGADA PARA LA VIGILANCIA ADMINISTRATIVA Y ASUNTOS DISCIPLINARIOS DE LA PERSONERIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA.." y cuyas obligaciones específicas son:
1. Proyectar y sustanciar los autos de trámite de la actuación disciplinaria tales como: indagación preliminar, inhibitorios, remisorios, decreto de pruebas, reconocimiento personería para actuar, expedición de copias, poderes preferentes o derechos de petición, entre otros; (autos que impulsan de fondo la actuación disciplinaria tales como: autos de investigación disciplinaria, autos de archivo, pliegos de cargos y/o auto que cita audiencia proceso verbal, fallos, recursos y/o NULIDADES, de conformidad con lo establecido en la Ley 1952 de 2019 modificada por la Ley 2094 de 2021 y la normatividad vigente), que sean asignados por el supervisor del contrato.
2. Adelantar y sustanciar los expedientes disciplinarios asignados dentro de las instalaciones de entidad con el fin de guardar la reserva y custodia sumarial.
3. Apoyar las visitas especiales y audiencias dentro del procedimiento verbal disciplinario y solicitud de poder preferente regulado por la Ley vigente adelantadas por la titular de la delegada en el proceso disciplinario correspondiente que sean asignadas por el supervisor del contrato.
4. Apoyar en la organización de inventario de los expedientes que le sean asignados.
5. Realizar todas las acciones relacionadas con el gestor documental SIGED.
6. Apoyar en el escaneo de todos los autos, piezas procesales y demás documentos que conforman los distintos procesos asignados por la entidad.
7. Las demás que sean asignadas por el supervisor y guarden relación con el objeto y obligaciones que se deja contratado.

La entidad ha estimado que el costo del objeto contractual asciende a la suma **TREINTA Y SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE ($36.000.000)** y por un plazo estimado para la prestación de servicios de **SEIS (06) MESES.**

FORMA DE PAGO
La personería Municipal de Bucaramanga pagará al CONTRATISTA: La Personería de Bucaramanga pagará al contratista el valor del contrato a razón de **SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE ($6.000.000),** mensuales, o por fracción de mes, con corte al último día de cada mes.

En la estimación de costos el proponente deberá tener en cuenta las posibles variaciones de precios, así como las tasas, impuestos, contribuciones y demás gravámenes que haya lugar, con base en su experiencia en ejecución de contratos similares, para proyectar el valor de la su oferta.

La oferta deberá ser presentada Centro Administrativo Municipal Fase II Cuarto Piso, costado norte. Carrera 11 No. 34- 16/40, de lunes a viernes, entre el horario de 7:30 a.m. a 12:00 a.m. y 2:00 p.m. a 4:00 p.m. o a la dirección Electrónica: contratacion@personeriabucaramanga.gov.co

Se verificará la oferta con base en el cumplimiento de los siguientes requisitos:

PERSONA NATURAL:
- Propuesta (Debe aceptar las condiciones anteriormente descritas y certificar que no halle incurso en inhabilidades ni compatibilidades, relacionando los documentos soporte)
- Formato Único de Hoja de Vida – SIGEP ii.
- Formato Único declaración de Bienes y Rentas Ley 2013 de 2019.
- Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía.
- Fotocopia de la Tarjeta Profesional. (si aplica).
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios de Abogado, rama judicial, o certificado según profesión que corresponda.
- Certificado definición situación militar (https://www.libretamilitar.mil.co). Al. 20 de la Ley 1780 de 2016 (verificar por la entidad).
- Certificado de Antecedentes disciplinarios (verificar por la entidad).
- Certificado de Antecedentes Fiscales (verificar por la entidad).
- Certificado Antecedentes judiciales (verificar por la entidad).
- Consulta de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años.
- Verificación en el sistema registro nacional de medidas correctivas de infracciones o multas de la ley 1801 de 2016. Código de Policía y convenciencia. (Pantallazo) (verificar por la entidad).
- Certificado de no encontrarse inscrito como deudor alimenticio moroso en el REDAM, el cual podrá descargar en https://carpetaciudadana.and.gov.co/
- Acreditar que se encuentra al día en el pago como cotizante independiente al sistema de seguridad social integral (salud y pensión). Se debe tener en cuenta las siguientes especificaciones:

CIRCUNSTANCIA	AL MOMENTO DE FIRMAR	AL MOMENTO DEL COBRO
Cotizando como dependiente	Deberá presentar planilla de pago y, afiliación a la EPS – AFP	Planilla de pago de los aportes a SS – AFP – ARL con el reajuste respectivo según el IBC que le corresponda.
Cotizando como independiente	Deberá presentar planilla de pago de aportes a SS- AFP y certificado de afiliación.	Planilla de pago de los aportes a SS – AFP – ARL con el reajuste respectivo según el IBC que le corresponda.
Cotizando como Pensionado	Deberá presentar Resolución que le acredite el estado y copia de la Última mesada.	Planilla de pago de los aportes a SS (en este caso al FOSYGA) – ARL con el reajuste respectivo según el IBC que le corresponda.
Haber venido siendo Beneficiario	Deberá presentar certificación o formulario de afiliación radicado como Independiente.	Planilla de pago de los aportes a SS – AFP – ARL según el IBC que le corresponda.
No Haber cotizado ni como Dependiente, Independiente, Beneficiario.	Deberá presentar certificación o formulario de afiliación radicado como Independiente.	Planilla de pago de los aportes a SS – AFP – ARL según el IBC que le corresponda
Es pensionado e independiente	Deberá presentar Resolución que le acredite el estado y copia de la Última mesada, Planilla de pago de los aportes a SS (en este caso al FOSYGA)	Planilla de pago de los aportes a SS (en este caso al FOSYGA) – ARL con el reajuste respectivo según el IBC que le corresponda.
Pertenece al régimen especial (Magisterio, Ecopetrol, FFMM) Art 279 ley 100/1993- Decreto 057/2015.	Deberá presentar Certificado de que hace parte del régimen especial y tiene servicio de salud.	Planilla de pago de los aportes a SS (en este caso al FOSYGA) – AFP-ARL con el reajuste respectivo según el IBC que le corresponda.

- Manifestación respecto de la afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales.
- Registro Único Tributario expedido por la DIAN (RUT)
- Certificado médico pre ocupacional expedido por médico especialista en salud y su respectiva resolución que lo acredite.
- Certificación cuenta bancaria.
- Certificados de estudio: diploma y acta de grado de bachiller y diploma y acta de grado (profesión, especialización, maestría y/o doctorado).
- Certificados de experiencia laboral.

Factores de selección de la oferta más favorable:
Se procederá a revisar el contenido de los documentos soporte de la propuesta y a verificar el siguiente perfil y/o experiencia

IDONEIDAD:

- Persona Natural
- Profesional en Derecho, acreditado mediante diploma y/o acta de grado.
- Con tarjeta profesional vigente
- Con especialización en derecho administrativo, y/o derecho penal y/o derecho constitucional, y/o derecho disciplinario y/o derecho sancionatorio y/o derecho público y/o gestión pública o afines, entre otros, acreditado mediante diploma y/o acta de grado.

EXPERIENCIA:

- 30 meses de experiencia profesional, la cual debe acreditarse mediante acta de liquidación y/o certificación con entidades públicas o privadas.

La Personería de Bucaramanga, tiene la facultad, una vez realizada la revisión del cumplimiento de los requisitos de rechazar o aceptar la propuesta.

Atentamente,

HERNANDO VILLAMIZAR GONZALEZ
Personero de Bucaramanga

Proyectó: ANDRÉS FELIPE MONSALVE CARVAJAL
Revisó: ANDRÉS FELIPE MONSALVE CARVAJAL
Vo. Bo: SANDRA ROCÍO PICO CASTRO